

INFORMA

2017/10/20



LA RIOJA

Firmadas las tablas salariales de La Rioja para el año 2017

Durante este mes de octubre se ha procedido a la firma de dos acuerdos bilaterales entre las patronales riojanas del sector, la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), y Educación y Gestión (EyG), y los sindicatos con representación en la enseñanza concertada riojana, USO, FSIE, y UGT. Ambos acuerdos vienen a dar luz verde a las **tablas salariales vigentes en La Rioja desde el 1 de enero de 2017**.

El primero de los firmados, el pasado día 10, acuerda el incremento salarial de 5 € en el **"Complemento Retributivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el Personal de Administración y Servicios"**, con efectos retroactivos desde el inicio del año 2017.

El último, ha sido firmado este viernes día 20 de octubre, y viene a adecuar las **tablas salariales** de ámbito nacional publicadas en el BOE en agosto pasado, con el acuerdo retributivo que se firmó en La Rioja en 2016, para la adaptación de las mismas a la Ley General de Presupuestos, actualizándose los **importes de los complementos de carácter autonómico**. De esta forma, queda plasmado el incremento salarial del 1 %, para seguir dando cumplimiento al acuerdo regional del 95 % de la homologación salarial con la enseñanza pública.

Después de varios meses de negociación, **FEUSO valora muy positivamente la firma de estas nuevas tablas salariales**, que contribuirán a dar mayor poder adquisitivo al personal del sector, aunque aún estamos lejos de lograr la recuperación del mismo, en estos momentos de mejora económica nacional.



FEUSO LA RIOJA.

Tablas salariales vigentes para todo el año 2017 en La Rioja.

TABLAS SALARIALES DE APLICACION EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA RIOJA - AÑO 2017

CATEGORIA PROFESIONAL	VI CONVENIO			COMPLEMENTOS LA RIOJA		TRIENIOS				TOTAL ANUAL
	SALARIO BASE	COMPLEMENTO BACHILLERATO	COMPLEMENTO LICENCIADOS 1º Y 2º ESO	GENERAL	SINGULAR	VI CONVENIO		LA RIOJA		RETRIBUCION BRUTA ANUAL SIN ANTIGÜEDAD
				COMPLEMENTO AUTONÓMICO	COMPLEMENTO AUTONÓMICO MAESTROS 1º Y 2º ESO	TRIENIO	COMPLEMENTO LICENCIADOS 1º Y 2º ESO	COMPLEMENTO AUTONÓMICO TRIENIO	COMPLEMENTO AUTONÓMICO LICENCIADOS 1º Y 2º ESO	
MAESTRA DE INFANTIL	1.521,56			539,40		36,40		1,16		27.774,64
ORIENTADORA DE INFANTIL	1.521,56			539,40		36,40		1,16		27.774,64
MAESTRA DE PRIMARIA	1.521,56			539,40		36,40		1,16		27.774,64
ORIENTADORA DE PRIMARIA	1.521,56			539,40		36,40		1,16		27.774,64
PROFESORA DE 1º Y 2º ESO - LICENCIADOS	1.521,56		265,23	517,13		36,40	9,49	1,16	0,31	31.220,62
PROFESORA DE 1º Y 2º ESO - MAESTROS	1.521,56			532,88	111,77	36,40		1,16		29.261,18
ORIENTADORA DE 1º Y 2º ESO	1.521,56		265,23	517,12		36,40	9,49	1,16	0,31	31.220,50
PROFESORA DE 3º Y 4º ESO	1.786,80			517,12		45,89		1,47		31.220,64
ORIENTADORA DE 3º Y 4º ESO	1.786,80			517,12		45,89		1,47		31.220,64
PROFESORA DE BACHILLERATO	1.786,80	74,83		429,82		45,89		1,47		31.220,66
F.P. DE GRADOS MEDIOS - TITULAR	1.786,80			517,12		45,89		1,47		31.220,64
F.P. DE GRADOS MEDIOS - ADJUNTO	1.617,07			556,58		45,89		1,47		29.317,94
F.P. DE GRADOS SUPERIORES - TITULAR	1.786,80			517,12		45,89		1,47		31.220,64
F.P. DE GRADOS SUPERIORES - ADJUNTO	1.617,07			556,58		45,89		1,47		29.317,94
ORIENTADORA DE FP GRADOS	1.786,80			517,12		45,89		1,47		31.220,64
F.P. BASICA - TITULAR	1.786,80			517,12		45,89		1,47		31.220,64
F.P. BASICA - ADJUNTO	1.617,07			556,58		45,89		1,47		29.317,94
ORIENTADORA DE FP BASICA	1.786,80			517,12		45,89		1,47		31.220,64
EDUCACION ESPECIAL INFANTIL Y PRIMARIA	1.521,56			539,40		36,40		1,16		27.774,64

TABLAS SALARIALES ENSEÑANZA NO CONCERTADA DE LA RIOJA - AÑO 2017

NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	TRIENIO	COMPLEMENTO AUTONÓMICO	RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL	
NIVEL NO CONCERTADO	2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.248,03	38,52	173,00	19.894,37
	2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	1.051,05	32,91	173,00	17.136,65
	2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	1.002,76	32,52	173,00	16.460,62
	2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	877,67	32,52	173,00	14.709,38
	2.1.5.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	877,67	32,52	173,00	14.709,38
	2.2.1.	CUIDADOR	916,71	32,52	173,00	15.255,89
	2.3.A.1.	CONSERJE	1.050,85	32,52	173,00	17.133,96
	2.3.A.2.	PORTERO	916,71	32,52	173,00	15.255,89
	2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	877,67	32,52	173,00	14.709,38
	2.3.B.1.	GOBERNANTE	1.050,85	32,52	173,00	17.133,96
	2.3.B.2.	EMPLEADO DE LIMPIEZA, COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	877,67	32,52	173,00	14.709,38
	2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	1.002,76	32,52	173,00	16.460,62
	2.3.C.2.	COCINERO	955,79	32,52	173,00	15.803,11
	2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	916,71	32,52	173,00	15.255,89
	2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	877,67	32,52	173,00	14.709,38
	2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	1.002,76	32,52	173,00	16.460,62
	2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	916,71	32,52	173,00	15.255,89
	2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, Y OFICIOS VARIOS	877,67	32,52	173,00	14.709,38
	2.3.E.1.	CONDUCTORES	1.002,76	32,52	173,00	16.460,62
	DOCENTES		PROFESOR DE BACHILLERATO	1.839,66	48,03	89,39
		MAESTRA DE GUARDERIA	1.592,35	38,10		22.292,90
		TECNICA DE GUARDERIA	1.215,81	32,99		17.021,34